

Expte. **B-61-09 BLOQUE DE CONCEJALES ENCUENTRO POR LA DEMOCRACIA Y LA EQUIDAD** – Proyecto de Resolución Ref: Dirigirse a la Dirección General de Cultura y Educación, para que proceda al envío de guardapolvos, zapatillas y útiles escolares.

VISTO:

El contexto de crisis económica y,

CONSIDERANDO:

Que la Escuela es referencia de la situación que atraviesa la sociedad.

Que durante este año se han observado indicadores preocupantes como la mayor asistencia de niñas y niños a los comedores escolares, el ausentismo por falta de zapatillas, guardapolvos y útiles escolares.

Que si bien se ha podido dar respuesta desde el SAE. (Servicio Alimentario Escolar) a la mayor demanda de alimentos, no ha sucedido lo mismo con la provisión de zapatillas, guardapolvos y útiles.

Que en años anteriores la Dirección General de Cultura ha provisto dichos elementos destinados a la matrícula vulnerable de las Escuelas.

Que a la fecha, durante este ciclo lectivo no se han recibido partidas de este tipo.

Que si bien somos conscientes de las dificultades presupuestarias de la Provincia de Bs. As., sostenemos que es prioritaria la atención de las necesidades urgentes de las niñas y niños en situación de vulnerabilidad económica y social.

Que la problemática del ausentismo y la deserción escolar se ha instalado en la agenda política y social, y que sólo será posible revertirla trabajando sobre las múltiples variables que la ocasionan.

Que mas allá de los esfuerzos realizados por cada comunidad educativa, las demandas exceden las posibilidades de docentes y cooperadores.

Que es responsabilidad del Estado implementar las políticas y los programas que garanticen el derecho a la educación.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 27 de agosto de 2009, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

RESOLUCION:

ARTICULO 1º: Dirigirse a la Dirección General de Cultura y Educación a fin de que proceda a ----- enviar zapatillas y guardapolvos y partida de dinero para la compra de útiles escolares destinados a la matrícula escolar beneficiaria de dichos programas.

ARTICULO 2º: Dirigirse a los Legisladores locales, Senador Carlos Ferreyra, Diputado Manuel ----- Elías y Diputada Adriana Cudós para que gestionen en tal sentido.

ARTICULO 3º: Enviar copia de la presente Resolución al Consejo Local de Protección y ----- Promoción de los Derechos del Niño y el Joven.

ARTICULO 4º: Los fundamentos son parte del articulado.

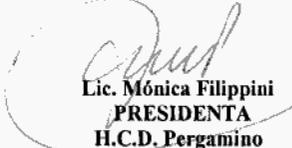
ARTICULO 5º: De forma.

Pergamino, 28 de agosto de 2009.-

RESOLUCION N° 1914/09.-


Cdora. María D. Laguna
SECRETARIA
H.C.D. Pergamino




Lic. Mónica Filippini
PRESIDENTA
H.C.D. Pergamino